REPÚBLICA DE CHILE **GOBIERNO INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL** LOA

MAT.: AUTORIZA

DESARROLLO

ACTIVIDAD QUE INDICA, EN LA VÍA PÚBLICA

CAMINATA

JUVENIL -CONTINUO,

ΕN HORARIO FORMULA

OBSERVACIONES.

CALAMA, 04 de junio de 2010

CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 480 /.

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; artículo 4º letra (C) de la Ley Nº 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto Supremo Nº 273, del 11.03.2010 Ministerio del Interior, referido a nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa, a contar de la misma fecha;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por La Profesora del Liceo Jorge Alessandri Rodríguez, doña Verónica Cruz Carretero, para efectuar una actividad en la vía pública - en horario continuo - consistente en una Caminata Juvenil, por diversas calles de la ciudad, cuyo recorrido y horario se indicará, con suspensión momentánea de tránsito, en la medida que se desplace la caminata, sin afectar mayormente la circulación de los vehículos de movilización colectiva
- b) Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a La Profesora del Liceo Jorge Alessandri Rodríguez, doña Verónica Cruz Carretero, para efectuar una actividad en la vía pública - en horario continuo - consistente en una Caminata Juvenil, por diversas calles de la ciudad, cuyo recorrido y horario se indicará, con suspensión momentánea de tránsito, en la medida que se desplace la caminata, sin afectar mayormente la circulación de los vehículos de movilización colectiva urbana. N

2. El día, horario y recorrido a utilizar en la Caminata Juvenil, será el siguiente:

DÍA : 12 de junio de 2010

: 10:30 a 12:00 horas. **HORARIO**

RECORRIDO : Inicio desde el establecimiento educacional Liceo Jorge Alessandri Rodríguez, Granaderos, Plaza 23 de marzo, <u>lugar de término</u>.

- 3. Con relación, a la protección y resguardo policial, ello deberá ser coordinado directamente con Carabineros de Chile – Prefectura de Calama, quienes previo estudio de la situación, deberán adoptar las medidas pertinentes a la actividad, sin perjuicio de remitir esta autoridad copia del presente documento.
- 4. Asimismo, deberán tomarse todas y cada una de las providencias que la actividad requiera, considerando siempre la integridad y seguridad de los participantes, en especial de los menores de edad que concurran.
- 5. La respectiva Interesada tendrá a su cargo la coordinación y organización del evento, asumiendo su responsabilidad doña Verónica Cruz Carretero, Cédula Nacional de Identidad N° 10.592.782-7, con domicilio legal para estos efectos en esta ciudad, Granaderos N° 3464, FONO: 311448 - 92686009, quien será responsable de cualquier daño, menoscabo y/o perjuicio que se produzca en las personas y/o bienes de propiedad pública o privada.
- 6. Comuníquese la presente resolución a Carabineros de Chile Prefectura de Calama, y a la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Calama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos pertinentes a que hubiere lugar.

LUIS B. GARRIDO AMPUERO

Gobernador Provincial de El Loa

DISTRIBUCION

Interesado. Carabineros de Chile – Prefectura de Calama y Comisaría de Calama. Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa. Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.